

DATOS ENVÍO

NOMBRE: AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA

DIRECCION:

CIUDAD: BOGOTA, D.C.-BOGOTA



DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ECOEQUIPOS S A S

IDENTIFICACIÓN: 900369869-2

TELÉFONO: 5636280

DIRECCIÓN: CRA 77 M 65 30 SUR BG 2

CIUDAD: BOGOTA, D.C.

OBSERVACIONES: Poliza De Cumplimiento Fri Jan 23 13:16:59
Gmt-05:00 2026.CERTIFICADO DE SEGURO

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE SEGURO

Póliza N°: 1522124231301

Certificado: 0 N°: 001

Fecha de Expedición: 23/01/2026

VIGENCIA
DEL SEGURODESDE
30/01/2026
Día Mes Año

A las 00 horas

HASTA
15/05/2026
Día Mes Año

A las 24 horas

VIGENCIA
DEL
CERTIFICADODESDE
30/01/2026
Día Mes Año

A las 00 horas

HASTA
15/05/2026
Día Mes Año

A las 24 horas

ASEGURADO

NOMBRE

ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO

IDENTIFICACIÓN

800100061-0

BENEFICIARIOS

NOMBRE

ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO

IDENTIFICACIÓN

800100061-0

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE

AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA

TELÉFONO

% DE
PART.

100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES


Firma Ecoequipos SAS
Freddy Lizarazo
RL



OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA - SUBASTA INVERSA LP-SIE NO. 011 DE 2025, CUYO OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE 25 YARDAS PARA EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LIBANO.

NOTA: LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS, ASÍ:

1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO SEA PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AMPAROS

CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1522123976901	SERIEDAD DE LA OFERTA	30/01/2026	15/05/2026	\$ 112,989,694	\$ 135,588
				TOTAL	\$ 135,588

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	\$ 135,588
IVA PRIMA:	\$ 25,762
TOTAL A PAGAR	\$ 161,350



Firma Representante Legal



SEGUROS BOLÍVAR



Consultar Póliza

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los datos de la póliza

Escanea el código QR

Digita los datos de la póliza y tomador

Número de Póliza ? *

1522124231301

Tipo de Documento *

NIT

Número de Documento ? *

900369869



No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Buscar

Datos de Póliza

Número de Póliza

1522124231301

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

900369869

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

800100061

Ver Anexos (1)

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN	Versión: 01
		Página 1 de 2

RESOLUCION 0230

(20 FEB. 2026)

POR LA CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTIAS

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE EL LIBANO, en uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, artículos 25 numeral 19 y artículo 41 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante contrato N° 142 de 2026, celebrado entre el Municipio del Líbano y **FREDDY ALEXANDER LIZARAZO MENDEZ**, identificado con C.C. No. 74.371.541 expedida en Duitama Boyacá quien obra como representante legal de **ECOEQUIPOS S.A.S** identificado con NIT 900369869-2, **EL CONTRATISTA**, comprometido a constituir a su costa y a favor del **MUNICIPIO** una póliza que garantice los siguientes riesgos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la expedición de la póliza.
CALIDAD DE LOS BIENES	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la expedición de la póliza.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	X		Cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo.	Hasta la liquidación del contrato.

Que el contratista constituyó a favor del municipio la póliza número 1522124237101 de fecha 19 de febrero de 2026, expedida por la Compañía Seguros Comerciales Bolívar, en virtud del contrato N° 142 de 2026, celebrado entre el Municipio de Líbano y **FREDDY ALEXANDER LIZARAZO MENDEZ**, identificado con C.C. No. 74.371.541 expedida en Duitama Boyacá quien obra como representante legal de **ECOEQUIPOS S.A.S** identificado con NIT 900369869-2, referente al **"MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MEDIANTE LA ADQUISICION DE UN VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE 25 YARDAS PARA EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA."**

Como consecuencia de los anteriores considerandos, este despacho,

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN	Versión: 01
		Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Aprobar la póliza número 1522124237101 de fecha 19 de febrero de 2026, expedida por la Compañía Seguros Comerciales Bolivar, en virtud del contrato N° 142, celebrado entre el Municipio de Libano y **FREDDY ALEXANDER LIZARAZO MENDEZ**, identificado con C.C. No. 74.371.541 expedida en Duitama Boyacá quien obra como representante legal de **ECOEQUIPOS S.A.S** identificado con NIT 900369869-2, referente al **“MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MEDIANTE LA ADQUISICION DE UN VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE 25 YARDAS PARA EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.”**

ARTICULO 2o.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

20 FEB. 2026

Dada en el Libano Tolima, a los _____.


BEATRIZ VALENCIA GOMEZ
ALCALDESA

PROYECTO: GABRIEL REYES QUIROZ
REVISO Y APROBO: YHON WILLIAM CHARRY PERDOMO